

PROBLEMÁTICA Y VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DE OAXACA.

**Diputados Federales por el Estado de Oaxaca
mayo de 2011**

Oaxaca nos enorgullece por su diversidad y riqueza cultural. Los sistemas normativos, la organización socioeconómica y política, además de las expresiones de los pueblos originarios, son parte del potencial creativo y económico de los pueblos originarios, de Oaxaca y de México. Si bien existen estas fortalezas, también recaen sobre nuestros pueblos incontables debilidades, la mayoría de ellas ajenas a su voluntad

Las causas de la precaria situación de las comunidades indígenas, tienen origen en un pasado que las consideró menores de edad, las discriminó y las vio solo como fuente de explotación. Esa concepción no ha sido superada por los actuales gobiernos que las ven con indiferencia y como parte de las reservas de recursos naturales y mano de obra.

Hoy los pueblos ancestrales que nos dieron origen se caracterizan por su exclusión social y política, y son los más rezagados del país. Entre los pueblos indígenas de Oaxaca y de México impera la pobreza y la marginación.

En Oaxaca, los derechos humanos son violentados cotidianamente, su resultado es que las mujeres y los hombres indígenas son despojados de sus recursos y se ven

M. C. Hernández

sistemáticamente obligados al desarraigo y la muerte en otras latitudes, al buscar la satisfacción de sus apremios.

Las comunidades indígenas siguen esperando justicia: son las más apartadas, solo tienen acceso a algunos programas asistenciales y a servicios de salud y educación que se ofrecen en función de su bajo costo y no por su calidad en el servicio; por grandes carencias de infraestructura de comunicación y sanitaria. Sin los servicios básicos ni dignidad en la vivienda, menos aún con ingreso suficiente, que permita el sustento diario de la familia indígena.

ORGANIZACIÓN DE LOS PUEBLOS

Oaxaca ocupa el décimo lugar del país por su población: 3,801,962 habitantes, según el Censo de Población y Vivienda 2010. De ella el 30.6% es población de habla indígena y ésta representa casi el 18% del total de la población indígena nacional.

Nuestros pueblos indígenas practican formas propias de gobierno y se rigen por sistemas normativos propios, conocidos como usos y costumbres. Éste sistema de normas colectivas ha sido construido en las comunidades indígenas a través de los siglos, y cuenta con toda la capacidad para coexistir con el sistema de gobierno moderno.

Uno de los ejes fundamentales que rigen la vida actual del Oaxaca indígena es la Asamblea Comunitaria, de ella, por consenso, emana la autoridad. La vida política en los pueblos indígenas de Oaxaca está organizada a través del sistema de cargos.

En 1995, el Congreso del Estado aprobó una reforma al Código de Instituciones Políticas y Procedimientos

•
Electoral de Oaxaca, que reconoció la posibilidad de elegir a las autoridades municipales de acuerdo a los usos y costumbres indígenas. En 1997 se reformó la Constitución Local (artículos 25, 29 y 98) para consolidar el reconocimiento de los derechos electorales de los pueblos indígenas oaxaqueños. Finalmente, en 1998 se promulgó la Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas de Oaxaca, considerada la más avanzada en materia de derechos indígenas en el País.

Estos cambios no se deben a una concesión gratuita del poder público, fueron alentados por exigencias por el reconocimiento de sus derechos, sostenidas durante décadas por el movimiento indígena estatal. Sin duda, la ratificación del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) por parte del Gobierno Mexicano fue la base de esas reformas constitucionales y legales. Particularmente, en su artículo 2, este Tratado establece: "Los gobiernos deberán asumir la responsabilidad de impulsar una acción coordinada y sistemática con miras a proteger los derechos de los pueblos indígenas y garantizar el respeto de su integridad".

Por mandato de Ley, en Oaxaca 418 municipios eligen a sus autoridades bajo el régimen de usos y costumbres. Sin embargo, aún prevalecen situaciones que tenemos que revisar con el concurso de estas comunidades, organismos como el Instituto Estatal Electoral (IEE), el Gobierno local y los partidos políticos: nos referimos a la ineficacia del IEE, a la intromisión gubernamental, a la injerencia ilegal de los partidos políticos en los procesos que solo competen a los

pueblos, y a las prácticas excluyentes de algunos sectores con liderazgo en los pueblos indígenas.

PROBLEMAS POSTELECTORALES

A la fecha, después de seis meses de que debieron haber concluido los procesos electorales, prevalecen al menos 65 conflictos electorales, la mayoría en municipios donde las autoridades se elijen por usos y costumbres.

Nuestro reclamo y propuesta es que las instancias de gobierno se avoquen a facilitar los procesos en estos municipios y que la autoridad electoral haga valer el mandato que prohíbe a los partidos políticos intervenir en los mismos.

Algunos conflictos que destacan por la generación de violencia son, por ejemplo el del municipio de Eloxochitlán de Flores Magón donde se presentó un enfrentamiento entre dos grupos de pobladores que se disputan la administración municipal. Ambos culpan a la Secretaría General de Gobierno de no atender con diligencia e imparcialidad dicho conflicto.

En el mismo orden de ideas, la Presidenta del Congreso Local Eufrosina Cruz Mendoza, fue acusada de incitar el enfrentamiento en Santa María la Asunción, dejando un número importante de personas lesionadas, entorpeciendo la búsqueda de acuerdos entre los municipios en conflicto postelectoral de la Sierra Mazateca. No obstante esa experiencia y las advertencias, la legisladora local también visitó los Eloxochitlán de Flores Magón y San José Tenango, donde se mantienen latentes inconformidades por los resultados electorales más recientes. Esto es un ejemplo de la irresponsabilidad e intromisión de los partidos políticos en

el ejercicio de la autodeterminación que la Constitución y la ley reconocen a los pueblos y comunidades indígenas.

Por otra parte, pobladores de Santa María Atzompa instalaron un plantón frente al Palacio de Gobierno, quienes después de agotar todos los recursos y sin que sus exigencias sean escuchadas, demandan la realización de elecciones extraordinarias.

Asimismo, en el Municipio de Candelaria Loxicha existe un alto riesgo de enfrentamiento violento por la incapacidad gubernamental para la mediación y conciliación en el conflicto postelectoral.

El factor común ante la exigencia de los derechos indígenas ha sido el hostigamiento y la represión por parte de la autoridad estatal.

La inestabilidad en un importante número de municipios del estado, especialmente de extracción indígena, es resultado de la incapacidad del órgano electoral estatal y del Gobierno del Estado para conciliar y darle vigencia a la Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas de Oaxaca.

En estos mismos términos podemos hablar del Municipio de Pinotepa de Don Luis, eminentemente indígena, donde pese a sus reiterados reclamos y solicitudes para que se repita la Asamblea Comunitaria que elegirá a sus autoridades, la respuesta gubernamental ha sido de amenazas y la represión.

Por ello denunciaremos los hechos violentos y la brutal represión ocurrida en la población de Santiago Tetixtlán, Sola

de Vega, donde la fuerza pública, pretextando la realización de un operativo de desarme, reprimió el descontento de las comunidades de la Sierra Sur por la falta de pericia e inteligencia gubernamental para la solución de sus conflictos agrarios.

Para nosotros, es altamente alarmante lo sucedido en esta productiva y organizada zona forestal, ya que dejó más de seis mujeres violadas por las hordas públicas de seguridad, decenas de mujeres heridos y algunas hospitalizadas de alta gravedad.

SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE OAXACA

Pese al reclamo sistemático de los pueblos indígenas e iniciativas públicas erráticas, sin integralidad ni continuidad, los indicadores socioeconómicos del Sur de la República (Chiapas, Oaxaca y Guerrero) conforman un triángulo de pobreza extrema que el Estado mexicano debe atender sin regateos.

Sirva esta reflexión, basada en cifras oficiales controvertidas, contradictorias y superadas por el tiempo, para hacer un exhorto al CONEVAL, al INEGI y a la CDI, a fin de que instrumenten, la homologación y actualización de sus evaluaciones o reportes con información más ajustada a la realidad de nuestros pueblos. Proponemos que estas instituciones formulen un reporte único y periódico sobre la situación socioeconómica de los pueblos indígenas de México y Oaxaca.

En lo que toca a Oaxaca, el 29.5% y el 46.5 % de los municipios son considerados de alta y muy alta marginación, respectivamente. Es decir, en el 76% de nuestros pueblos impera la pobreza. Las regiones más afectadas son la Mixteca, la Sierra Sur, la Cañada y la Costa.

En tal sentido, la población estatal analfabeta de 15 años o más en el año 2000 era del 20 % y los niños y la población oaxaqueña (de 15 años o más) que no tuvo la fortuna de completar su primaria fue casi del 40 %. Es de destacar que las mujeres son las más afectadas por el analfabetismo y el rezago educativo.

Los oaxaqueños ocupados pero con niveles paupérrimos de ingreso, es decir, aquellos que perciben menos o hasta dos salarios mínimos, incluso al trabajar su propia tierra, supera el 70.0 % de la PEA. Esta grave realidad del ingreso de nuestra gente incide de manera dramática en la desnutrición y la mortalidad infantil. Por ejemplo, el 76,9% de la población es de alta prioridad nutricional y contamos con 337 municipios calificados con desnutrición severa. De los 100 municipios más desnutridos de la República, 45 se encuentran en Oaxaca, y son mayoritariamente indígenas. Frente a esta realidad, la respuesta del Gobierno Estatal ha sido la cancelación a los municipios del programa alimentario que coordinaba el DIF estatal.

Los oaxaqueños que se alojaban en viviendas con piso de tierra en el año 2000 llegaban al 35.17 % y quienes tenían algún nivel de hacinamiento alcanzaron la cifra del 53.06 %.

En Oaxaca la dispersión demográfica hace cada vez más difícil o más costoso resolver las necesidades primarias, ya que las localidades con menos de 5 000 habitantes superan el 61.0 %.

La población que ocupaba viviendas sin agua entubada llegó al 26.29 % ese año, la que ocupaba viviendas sin drenaje ni servicio sanitario superó el 7.0 % y quienes habitaban viviendas sin energía eléctrica llegó al 7.21%.

CONFLICTOS AGRARIOS

En Oaxaca están identificados 656 conflictos agrarios. De esos casos 53 son considerados como "focos rojos", es decir, con un alto riesgo de que deriven en enfrentamientos armados. Como ha trascendido, el estado tiene un alto índice de muertes, heridos, desplazados y encarcelados, producto de conflictos por la tierra.

La problemática agraria ha surgido por ambigüedades y vacíos jurídicos respecto a los derechos y títulos agrarios desde hace décadas y siglos, situación atribuible a las instancias federales de gobierno, cuyo desmantelamiento puede agravar la certidumbre agraria de los pueblos indígenas.

Indiscutiblemente, un número importante de conflictos se ha complicado por desacuerdo entre comunidades respecto de los límites territoriales; por planes sobrepuestos, producto de la entrega de documentos alterados por las autoridades agrarias; por el acaparamiento y ocupación ilegal de parte de ganaderos y explotadores particulares del bosque, en muchos casos con la protección de las autoridades competentes.

Es evidente que los gobiernos federales del pasado, a lo cual no escapan los gobiernos más recientes, no han tenido capacidad para conciliar u ofrecer respuestas adecuadas a los pueblos en la resolución de dichos conflictos.

La masacre de Agua Fría (31 de mayo de 2002) en la Sierra Sur es un ejemplo de los peores eventos por conflictos agrarios que no deben repetirse. Aun no están resueltas las diferencias agrarias entre los pueblos de Santiago Textitlán, santa María Zaniza, Santiago Amoltepec, Santa Cruz Zenzontepec y Yucutindo de esa región.

Santo Domingo Teojomulco y San Lorenzo Texmelucan son ejemplos punzantes donde la violencia condenó al retraso y la separación de niños y jóvenes de pueblos colindantes por la

confrontación permanente y añeja. Estas comunidades indígenas también nos dan la pauta de la mejor estrategia para resolver con inteligencia los conflictos agrarios y evitar la prolongación de los hechos sangrientos: Diálogo, conciliación y certidumbre de inversión en infraestructura carretera, para la salud, la educación y productiva.

Por otra parte, el conflicto agrario-forestal de los Chimalapas se ha contenido por la paciencia de la etnia Zoque del estado de Oaxaca pese al agravio del gobierno de Chiapas y los grupos de poder económico procedentes de esa entidad, que impunemente decidieron asentar a 28 comunidades chiapanecas en tierras que históricamente habían pertenecido a los oaxaqueños.

Los indígenas Zoques iniciaron un proceso de reconciliación agraria "de campesino a campesino" invitando a los ejidatarios chiapanecos a arraigarse en tanto reconocieran a las comunidades chimalapas y aceptaran convertirse en comuneros.

Las autoridades estatales y municipales de Chiapas boicotearon este proceso presionando a los ejidatarios que provenían de Chiapas para que siguieran siendo parte de ese territorio. Ante la inconformidad creciente de las comunidades indígenas Zoques de Oaxaca, y el riesgo del resurgimiento de la violencia, no hay voluntad política de los gobiernos estatales ni federal para dar solución al problema.

SUBEJERCICIO PRESUPUESTAL EN ZONAS INDÍGENAS

El PEF 2011 asignó a la CDI un presupuesto de nueve mil 300 millones de pesos, de los cuales el 25 por ciento está etiquetado al Programa de Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas (PIBAI). Sin embargo, es altamente desalentador que el subejercicio de los recursos orientado a las zonas indígenas sea repetitivo año con año.

Hay razones de sobra para preocuparse por la falta de capacidad institucional en las instancias federales y los estados con población indígena, que además de la carencia de proyectos ejecutivos para las obras demandadas por los pueblos, instrumentan con extrema lentitud y burocratismos el proceso programático presupuestal para la gestión y ejercicio de los recursos autorizados en el PEF. Esto se agrava con el arribo de funcionarios inexpertos como el caso de Oaxaca.

Diputados de la actual Legislatura Federal denunciaron que entre 2007 y 2010 se dejaron de ejercer más de dos mil millones de pesos. Pero es más alarmante que a cuatro meses de iniciado el ejercicio presupuestal 2011 no haya visos de la canalización de los fondos federales para el PIBAI a cada una de las entidades con presencia indígena.

De hecho, el advenimiento de las próximas lluvias dificultará – como siempre-, el ejercicio de los fondos públicos y agravará la magnitud del subejercicio. Así, obras fundamentales de electrificación, agua potable, drenaje, saneamiento, pero sobre todo caminos rurales y carreteras en regiones indígenas, o no llegarán o se ejecutarán –una vez más-, apresurada y consecuentemente de mala calidad.

Por lo que toca al estado de Oaxaca, la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) asignó para infraestructura básica en 2011 un presupuesto Federal sumamente limitado de 900 millones de pesos, cuyo ejercicio aún no ha iniciado. Pero además son fondos no sólo muy limitados, sino absolutamente insuficientes para hacer posible el sueño de las comunidades indígenas de verse integradas al desarrollo estatal y nacional en el corto plazo.

En cuanto al rubro de albergues, atención a mujeres y otros

proyectos en pueblos indígenas, para el año 2011 se aplicarán 500 millones de pesos adicionales a los del PIBAI, que fluyen muy lento hacia las comunidades.

CONSLUSIONES

1. Demandar a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos la investigación de los hechos de violencia y represión derivados de conflictos postelectorales, conflictos agrarios, además de otros agravios a comunidades, familias o a ciudadanos de origen indígena. De manera especial los acontecimientos y la utilización de la fuerza pública en Santiago Textitlán, ya que dejó más de seis mujeres violadas por las hordas oficiales de seguridad, decenas de mujeres heridos y algunas hospitalizadas de alta gravedad.
2. Hacer valer el Código de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales de Oaxaca, que reconoce la elección de autoridades municipales de acuerdo a los usos y costumbres indígenas; la Constitución Local (artículos 25, 29 y 98) que prevé el reconocimiento de los derechos electorales de los pueblos indígenas oaxaqueños, y la Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas de Oaxaca.
3. Establecer mesas de revisión y conciliación encabezadas por Legisladores Federales y Locales como testigos de honor, en las cuales el Gobierno del estado y las comunidades agraviadas con la intromisión en sus procesos, resuelvan las diferencias internas sin mayor injerencia que la mediación.
4. Retomar las mesas de conciliación para la solución definitiva de los conflictos agrarios de mayor riesgo y antecedentes sangrientos, sin menoscabo de aquellos que requieren un menor esfuerzo por la disponibilidad de las comunidades. En esta gestión el Gobierno Federal

- debe de tener toda la voluntad de hacer las inversiones que los proyectos conciliatorios requieran.
5. En tal sentido, es preciso avanzar –incluso con reformas de fondo a la Constitución General de la República-, en el reconocimiento a la ratificación del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) por parte del Gobierno Mexicano. En su artículo 2, este Tratado establece: "Los gobiernos deberán asumir la responsabilidad de impulsar una acción coordinada y sistemática con miras a proteger los derechos de los pueblos indígenas y garantizar el respeto de su integridad".
 6. Construir un programa nacional para el desarrollo integral de los pueblos indígenas con la participación de las comunidades representadas en un autentico Consejo Nacional, con presencia del Congreso de la Unión y el Ejecutivo Federal. Este programa debe estar orientado a la solución definitiva de la problemática de las zonas indígenas, tanto referida a la pobreza y la marginación como en materia de infraestructura para el desarrollo y las actividades productivas, respetando la organización, los usos y costumbres de estos pueblos.
 7. Hacer un llamado al Gobierno Federal y al Gobierno del Estado de Oaxaca para agilizar el ejercicio de los recursos presupuestales de inversión autorizados en el PEF 2011.
 8. Es preciso que el INEGI, CONEVAL, CONAPO y CDI instrumenten y/o formulen reportes estadísticos oportunos, actualizados, sin manipulación de indicadores y periódicos (anuales) sobre la situación y la evolución de los pueblos indígenas.
 9. La garantía de que los pueblos indígenas alcancen el desarrollo social, económico y consoliden sus prácticas democráticas en el marco del respeto a sus usos y costumbres, es la garantía misma de la paz social y la

•
governabilidad nacional y en las entidades con mayor presencia de grupos étnicos.